

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de julio de 2019.

No. 61

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/066/2019, relativa a la adquisición de 5 pick ups, requeridas por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 3243

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COBACH-P/005/2019 BIS, relativa a la adquisición e implementación de un Sistema de Administración Financiera Pública (GRP).

Pág. 3244

-0-

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° LP/E06/2019-MV, relativa al mejoramiento de diversas viviendas en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 3245

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° UACH.DA.A080501.2019.P.BIS, relativa a la adquisición de material para laboratorio, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Pág. 3247

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Estatal Presencial N° UACJ-LIE-07-2019-002, relativa a la contratación del servicio de seguridad.

Pág. 3248

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTB/LPE/001/2019, relativa a la adquisición de material de papelería y artículos de limpieza.

Pág. 3249

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE26/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se modifica la integración y adicionan atribuciones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Pág. 3250

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N20/2019 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N20/2019, relativa a la adquisición de diversos productos químicos para alberca, requeridos por la Dirección de Desarrollo Social.

Pág. 3258

-0-

CONVOCATORIA N21/2019 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N21/2019, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas, así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Seccional de Anáhuac.

Pág. 3259

-0-

CONVOCATORIA N22/2019 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N22/2019, relativa a la adquisición de gas LP, requerido por la Dirección de Desarrollo Social.

Pág. 3260

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° PMT-PIPDU19-01 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la ampliación de la Plaza Pública en la localidad de Vaqueteros.

Pág. 3261

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág.3262 a la 3278

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/066/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/066/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CINCO PICK UPS DESTINADAS A LA DIVISIÓN DE POLICÍA VIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	LA ADQUISICIÓN DE 5 VEHICULOS TIPO PICK UP MODELO 2019, DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, MOTOR 6 CILINDROS, TRACCIÓN 4 X 2, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, COLOR BLANCO.	5

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 31 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRES A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADAS EN LA CALLE PASEO SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO 712, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE JULIO DE 2019


LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. COBACH-P/005/2019 BIS**

“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, 47, 51 fracción I, 53, 54, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 48 y 49 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial COBACH-P/005/2019 Bis relativa a la “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”, requerido por esta Institución.

PARTIDA	CONCEPTO	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
UNICA	Adquisición e Implementación de un Sistema de Administración Financiera Pública (GRP) requerido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua con las características señaladas en el Anexo I de las Bases Rectoras.	El Sistema objeto de la presente licitación deberá ser entregado e implementado en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicadas en Ave. Juárez 1402 Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

El contrato que derive de la presente licitación deberá suscribirse a más tardar 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente y su vigencia será a partir de dicha suscripción y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

En ningún caso se otorgará anticipo para la consecución del objeto de la presente licitación, el pago se realizará por transferencia bancaria a más tardar veinte días hábiles posteriores a la recepción de cada una de las facturas debidamente validadas por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del COBACH, las cuales podrán ser presentadas ante la convocante, según los avances en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, según el programa y/o cronología que el licitante ganador presente al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua una vez adjudicado, hasta la entrega total del Sistema.

Recepción de preguntas: A partir de la presente publicación hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, al correo electrónico: dulce.vizcarra@cobachih.edu.mx en formato Word o de manera presencial en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del COBACH, ubicado en Av. Juárez No. 1402, Colonia Centro, Chihuahua, Chih.

Junta de Aclaraciones: 7 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

Presentación y Apertura de Proposiciones: 14 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, para la intervención en este acto, bastara que las personas licitantes presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (carta poder simple).

Fallo Adjudicatorio: 21 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

Todos ellos en la sala de juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Juárez No. 1402, de la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

*Todas las propuestas y documentos presentados en las diversas etapas de la presente licitación deberán presentarse en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
A partir de la publicación de la presente convocatoria, se podrá disponer de las bases en el portal del Colegio de Bachilleres www.cobachih.edu.mx y en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General de COBACH, en Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, Chihuahua, hasta un día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas.	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables , que deberán ser depositados en la cta. 0134174690 de Bancomer a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

REQUISITOS: 1.- PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA, ÚLTIMA MODIFICACIÓN Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL; PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO. 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3.- RFC. 4.- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. 5.- CONSTANCIA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN SIEM. 6. MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 7.- DECLARACION DE INTEGRIDAD 8.- CURRÍCULUM VITAE. 9.- COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN. 10.- COMPROBANTE DE DOMICILIO. 11.- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JUNIO 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA AL MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 12.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. 13.- DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DE LAS BASES, TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

Chihuahua, Chihuahua a 31 de julio de 2019

**LIC. MARÍA GUADALUPE AVITIA TALAMANTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado **COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas, físicas o morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. **LP/E06/2019-MV**, relativa al mejoramiento de diversas viviendas, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., las cuales se realizarán al tenor de las siguientes consideraciones:

LICITACIÓN: LP/E06/2019-MV				
DESCRIPCIÓN: Mejoramiento de 58(cincuenta y ocho) viviendas, ubicadas en las colonias Napawika, Tarahumara Sur, La Soledad, Tres Marías, Jorge Barousse, Unión Antorchista y Ampliación La Noria, de la Ciudad de Chihuahua.				
VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
05 de agosto de 2019, a las 09:00 horas y tendrá como punto de reunión las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.	05 de agosto de 2019 a las 15:00 horas.	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 06 de agosto de 2019, a las 10:00 horas.	08 de agosto de 2019 a las 15:00 horas	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día 13 de agosto de 2019, a las 10:00 horas.

A) GENERALES:

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos que especifica en Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES Y CAPITAL CONTABLE REQUERIDO: Los licitantes deberán acreditar la especialidad 130 EDIFICACIÓN y un capital contable de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

BASES Y ESPECIFICACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse de forma gratuita en la página oficial de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua: <http://www.chihuahua.gob.mx/coesviy> a través del sistema electrónico de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

COSTO DE PARTICIPACIÓN: \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días naturales.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 8:00 a 16:00 hrs en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a

partir de su publicación, así como en el portal de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua <http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI>, en el apartado de Convocatorias y Licitaciones, así como en el portal: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

Las bases de licitación se entregarán a los interesados que acrediten el pago de costo de participación de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en efectivo o cheque certificado a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a partir de su Publicación y hasta el día 08 de agosto de 2019, en la calle victoria No. 310, col. Centro, el cual deberán acreditar con el recibo correspondiente, ante el Departamento Técnico de la COESVI, ubicado en el mismo domicilio.

C) CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará, mediante el criterio **binario**, la Convocante adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

D) FALLO

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih. 31 de julio de 2019



C. JAVIER RODARTE DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA,
SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. UACH.DA.A080501.2019.P.BIS
Adquisición de Material para Laboratorio

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento con fundamento en los artículos 40, 51 Fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 inclusive y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública número **UACH.DA.A080501.2019.P.BIS**, relativa a la Adquisición de Material para Laboratorio, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en base al Plan Anual de Adquisiciones por el periodo comprendido del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, bajo la modalidad de contrato abierto.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Adquisición de Material para Laboratorio solicitada por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo comprendido del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, bajo la modalidad de contrato abierto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR
17	KILO DE HIELO SECO EN BLOCK	3,120	7,300
18	HIELERA DE NIEVE	36	90
19	FRASCO VIAL TRANSPARENTE ESTÉRIL	4,351	9,926
20	MEMBRANA SPECTRA	21	52

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 01 al 13 de agosto del año en curso en un horario de 9:00 a 13:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 06 de agosto de 2019 a las 12:30 horas en la Sala de Juntas del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Morelos No. 413, en la colonia Centro, C.P. 31000; de la ciudad de Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **14 de agosto de 2019 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Morelos No. 413, en la colonia Centro, C.P. 31000; de la ciudad de Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle 7ª #1210, Col. Centro en la ciudad de Chihuahua hasta el 13 de Agosto del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>
- Los interesados a participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia simple de la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes emitida por el SAT.
- Original y copia simple de la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.
- Copia simple de los estados financieros anuales del 2018 que acredite un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).
- Original o copia certificada y copia simple del registro vigente de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará POR PARTIDAS, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Chihuahua; Chih., a 31 de julio de 2019

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con apego a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal en la modalidad Presencial en los supuestos del **Artículo 51, Fracción I**, a plazo reducido para la adjudicación del siguiente Contrato: **Contratación del Servicio de Seguridad para la UACJ Segunda Convocatoria** que se realizará con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

No. de Licitación	Nombre de la Adquisición	Obtención de Bases	Costo por participación
UACJ-LIE-07-2019-002	Contratación del Servicio de Seguridad para la UACJ Segunda Convocatoria	Días hábiles del miércoles 31 de julio al viernes 09 de agosto de 2019	1,000.00 M.N. (son mil pesos 00/100 M.N.)

A).- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B).- Entrega de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en la **Jefatura de Función de Licitaciones**, ubicada en el edificio de Rectoría de la UACJ, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles del miércoles 31 de julio al viernes 09 de agosto de 2019.

C).- Pago del costo por Participación:

Los interesados en participar en este proceso de licitatorio, deberán efectuar el pago NO reembolsable para la **PARTICIPACIÓN** en el concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**" por un monto de **\$1,000.00 pesos (son un mil pesos 00/100 M.N.)** en la ventanilla de caja del edificio de Rectoría de la UACJ, ubicada en Av. Plutarco Elías Calles No.1210, Col. Foviste Chamizal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en los días hábiles establecidos en las Bases del proceso de licitación con un horario de 9:00 a 13:00 horas.

D).- Anticipo:

La UACJ NO otorgará anticipo.

E).- Lugar del servicio

El Servicio de Seguridad deberá ser prestado en las ubicaciones y jornadas establecidas en el Anexo Técnico No.1, el cual forma parte de las Bases del proceso, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. El inicio de la prestación de servicios y las condiciones de pago se verán dentro de las bases de la presente convocatoria.

F).- Acto de junta de aclaraciones:

El Acto de junta de aclaraciones para este proceso licitatorio será el día martes 06 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

G).- Presentación y Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas:

Se realizará en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, el día lunes 12 de agosto de 2019 las 10:00 horas. Los interesados en participar deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad, lo anterior para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

H).- Acto de notificación de fallo:

El Acto de notificación de fallo será el día miércoles 14 de agosto de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas "Riwi" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310

I).- Generalidades:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

J).- Capacidad Financiera

- Original y copia de los Estados Financieros emitidos por el Contador Público, actualizados al mes de junio de 2019, originales firmados por el Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, con cédulas analíticas completas que integren sus activos, pasivos y capital.
- Original y copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta presentada, correspondiente al ejercicio de 2018, con el sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal, acompañada de sus respectivos anexos, en el supuesto de que resultare de la Declaración Anual impuestos a cargo, comprobante de la operación bancaria donde se demuestre su pago.
- Declaración de pago provisional del Impuesto sobre la Renta del mes de junio de 2019, con sello digital de recibido por la Autoridad Fiscal y comprobante bancario en su caso.
- En todos los casos se deberá acompañar de original o copia certificada y copia simple de la cedula profesional del Contador Público que emita los documentos detallados en los puntos anteriores.

Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a los 31 días del mes de julio de 2019

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/001/2019

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CITADA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTB/LPE/001/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, REQUERIDO POR LA MISMA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	MONTO MÍNIMO POR PARTIDA	MONTO MÁXIMO POR PARTIDA
UNO	1	ARILLOS ESPIRAL PLASTICO PARA ENCUADERNAR 12 MM GBC (25 PZS., NEGRO)	CAJA	\$50,000.00	\$100,000.00
	2	ARILLOS ESPIRAL PLASTICO PARA ENCUADERNAR 18 MM GBC (25 PZS., NEGRO)	CAJA		
	3	BLOCK ADHESIVO 7.6*7.6CMS. #97N C/400 CUBO NEON COLS.JA	CUBO		
DOS	1	ACIDO MURIATICO 4L	GALÓN	\$20,000.00	\$45,000.00
	2	AROMATIZANTE AEROSOL 323 WIESE	PIEZA		
	3	ABRILLANTADOR DE MUEBLES PARA MADERA 454 ML	PIEZA		

Y 82 RENGLONES MÁS DE LA PARTIDA UNO, ASÍ COMO 30 RENGLONES MAS DE LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL DÍA 31 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:30 A 16:30 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.utb.edu.mx/licitaciones.html	\$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO B DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, UBICADA EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS, COLONIA OSCAR SOTO MÁYNEZ NAMIQUIPA CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO B DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, UBICADA EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS, COLONIA OSCAR SOTO MÁYNEZ NAMIQUIPA CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, UBICADO EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS, COLONIA OSCAR SOTO MÁYNEZ NAMIQUIPA CHIHUAHUA Y EN LA PÁGINA: <http://www.utb.edu.mx/licitaciones.html>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO, EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002150700302902148, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO, POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL SAT DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA: EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN KM 1 CARRETERA SOTO MÁYNEZ-GÓMEZ FARIAS COL. OSCAR SOTO MÁYNEZ NAMIQUIPA CHIHUAHUA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DE GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHA ADQUISICIÓN.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SE RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA.

COL. OSCAR SOTO MÁYNEZ NAMIQUIPA CHIHUAHUA A 31 DE JULIO DE 2019

M.F. SARAHÍ MACÍAS CHACÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

IEE/CE26/2019

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN Y ADICIONAN ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE DICHO ENTE PÚBLICO.

ANTECEDENTES

I. Reforma constitucional electoral federal. El diez de febrero dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que instituyó el nuevo sistema electoral en el país, creó el Instituto Nacional Electoral, y fijó sus atribuciones en elecciones federal y locales, así como las bases de coordinación con los organismos públicos locales en materia electoral.

II. Expedición de la legislación secundaria. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue expedida la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, en la que se desarrollan las atribuciones de los organismos electorales, nacionales y locales.

III. Reforma constitucional local. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el ocho de agosto de dos mil quince, se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia electoral.

IV. Reforma Electoral en el Estado de Chihuahua. El veintidós de agosto de dos mil quince, se publicó en el Periódico del Estado el Decreto No. 936/2015-VIII P.E., por el cual se aprobó la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de ajustar el contexto normativo local al esquema constitucional derivado de la reforma a la ley fundamental.

V. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. El veintitrés de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. LXV/EXLEY0770/2018 II P.O., por el que se expidió la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua¹, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

¹ En adelante Ley de Participación Ciudadana.

VI. Designación consejeras y consejero electorales del Instituto Estatal Electoral. Con motivo de la conclusión del encargo de dos Consejeras y un Consejero Electoral, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por acuerdo de clave INE/CG1369/2018, aprobó la designación de dos Consejeras y un Consejero Electorales del órgano superior de dirección de esta entidad federativa.

VII. Toma de protesta de las Consejeras y Consejero Electorales. El tres de noviembre posterior, en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del órgano superior de dirección de este organismo electoral local, se tomó protesta a las Consejeras Electorales, Fryda Libertad Licano Ramírez y Georgina Ávila Silva y el Consejero Electoral, Gerardo Macías Rodríguez.

VIII. Conformación de la Comisión de Quejas y Denuncias. El trece de dos mil dieciocho, mediante acuerdo de clave IEE/CE284/2018, el Consejo Estatal de este organismo público electoral, renovó la conformación de diversas comisiones de Consejeras y Consejeros de dicho ente público, y conformó, entre otras, la de Quejas y Denuncias.

IX. Última reforma electoral en el Estado de Chihuahua. El trece de marzo de la presente anualidad, se publicó en el Periódico Oficial de esta entidad federativa, el decreto LXVI/RFLEY/0032/2018 I P.O., por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, entre otras, de la Ley Electoral Local.

X. Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. El veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, el Consejo Estatal de este Instituto aprobó mediante acuerdo de clave IEE/CE10/2019, el Lineamiento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua², mismo que entró en vigencia el día de su aprobación.

XI. Aprobación de solicitudes de inicio de instrumentos de participación política. El veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, mediante resoluciones de clave IEE/CE24/2019 e IEE/CE25/2019, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral aprobó dos solicitudes

² En lo subsecuente Lineamiento.

de inicio de instrumentos de participación política denominados plebiscito, a efecto de que las y los solicitantes se encontraran en aptitud de recabar el apoyo ciudadano petitionado por la Ley de Participación Ciudadana.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Los artículos 41, base V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47, numeral 1, y 48, numeral 1, inciso e), de la Ley Electoral local; y 16, fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana, señalan que el Instituto Estatal Electoral tiene competencia para la organización, dirección y vigilancia de los procesos que requieran consulta pública en el Estado, así como realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normativa de la materia.

Por otra parte, el artículo 70, numeral 5 de la ley comicial local, señala como atribución del Consejo Estatal integrar, con la composición que acuerde, las comisiones que sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones, en las cuales participan las consejeras y consejeros electorales que sean designados.

A su vez, el artículo 64, numeral 1, inciso jj) del ordenamiento legal en cita, dispone que es atribución del Consejo Estatal el integrar las coordinaciones y comisiones que se requieran para el adecuado funcionamiento de este organismo electoral local, designando a sus titulares; asimismo, el inciso o) del mismo precepto legal, precisa que el referido órgano superior de dirección es competente para dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la misma ley, sus reglamentos y demás acuerdos generales.

En razón de lo anterior, este máximo órgano de dirección del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua es competente para emitir la presente determinación, en virtud de la cual se modifica la integración y atribuciones de la Comisión de Quejas y Denuncias de dicho ente público.

SEGUNDO. Naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral Chihuahua. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 36, séptimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47, numeral 1; y 50 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, depositario de la autoridad electoral y que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública en el Estado.

TERCERO. Fines del Instituto Estatal Electoral Chihuahua. El artículo 48, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece como fines del Instituto Estatal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática del Estado; preservar y fortalecer el régimen de partidos políticos nacional y local; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como miembros de los ayuntamientos y síndicos; organizar la celebración de consultas populares en los términos que determine la ley de la materia y los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica; llevar a cabo la promoción del voto, de acuerdo con las reglas que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y promover la cultura democrática con perspectiva de género.

CUARTO. De la Participación Ciudadana. El artículo 4, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce como derecho humano la participación ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable.

Acorde con ello, la expedición de la Ley de Participación Ciudadana y el Lineamiento, tienen por objeto garantizar el derecho humano a la participación ciudadana y establecer las atribuciones de las autoridades en la materia, así como regular los procedimientos de los instrumentos de participación política o social, mediante los cuales se ejercerá el derecho referido.

QUINTO. Del procedimiento para la implementación de instrumentos de participación política. El artículo 15 del Lineamiento de Participación Ciudadana de este Instituto, establece las etapas que componen el procedimiento de implementación de los instrumentos de participación política, competencia de este Instituto, a saber:

- a. **Preparación.** Inicia con la presentación de la solicitud de inicio y concluye al comenzar la etapa de Jornada de Participación Ciudadana. Mismo que se compone de las siguientes fases:
 - i. De la solicitud de inicio;
 - ii. De la obtención del respaldo ciudadano; y
 - iii. De la convocatoria.

- b. **Jornada de Participación Ciudadana.** Inicia a las ocho horas del día de la Jornada de Participación Ciudadana y concluye con la clausura de las mesas receptoras de votación.

- c. **Resultados y declaración de validez.** Inicia con la remisión de la documentación de las mesas receptoras de votación a los centros de recolección y concluye con los cómputos, declaraciones de validez y entrega de constancias respectivas, el cual comprende las siguientes fases:
 - i. Remisión de documentación;
 - ii. Cómputo; y
 - iii. Declaración de validez y de efectos del instrumento.

SEXTO. Conformación de la Comisión de Quejas y Denuncias. El pasado trece de octubre, mediante acuerdo de clave IEE/CE284/2018, atendiendo a los principios rectores de la función electoral y los fines del Instituto Estatal Electoral, este Consejo Estatal creó y

conformó, entre otras, la Comisión de Quejas y Denuncias, en la forma que se indica enseguida:

Presidente: Gerardo Macías Rodríguez

Vocal: Georgina Ávila Silva

Vocal: Saúl Eduardo Rodríguez Camacho

Secretario Técnico: Titular de la Secretaría Ejecutiva.

Aunado a lo anterior, en la determinación enunciada se estableció que dicha Comisión tendría entre sus funciones, además de las atribuidas para el resto de las comisiones de Consejeras y Consejeros de este organismo público locales, las establecidas en el Lineamiento de Participación Ciudadana de este Instituto, y aquellas definidas en demás ordenamientos internos.

Al respecto, los artículos 132 y 133 del Lineamiento referido, establecen que cuando esta autoridad comicial local reciba quejas o denuncias de conductas relacionadas con las actividades permanentes o con el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana que presuntamente contravengan las disposiciones de la ley de la materia y dicho Lineamiento, se estará a lo dispuesto en la Ley Electoral Local para el trámite, sustanciación y resolución de los Procedimientos Sancionadores Ordinarios; asimismo, indican que la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, será el órgano responsable de la instrucción del procedimiento respectivo y proveer, en su caso, lo conducente a medidas precautorias, debiendo resolver en definitiva este órgano superior de dirección.

SÉPTIMO. Necesidad de modificar la conformación y adicionar atribuciones de la Comisión de Quejas y Denuncias. Como se precisó en el capítulo de Antecedentes, mediante resoluciones de clave IEE/CE24/2019 e IEE/CE25/2019, emitidas el veinticuatro de junio de los corrientes, este Consejo Estatal aprobó dos solicitudes de inicio de instrumentos de participación política denominados plebiscito, a efecto de que los solicitantes se encontraran en aptitud de recabar el apoyo ciudadano petitionado por la Ley de Participación Ciudadana.

En este sentido, atendiendo a las atribuciones que el Lineamiento confiere a la señalada Comisión de Quejas y Denuncias, este órgano superior de dirección estima pertinente modificar la conformación actual de la citada comisión, a efecto de garantizar su adecuado y permanente funcionamiento, mediante la designación de suplentes generales de las Consejeras y Consejeros que la integran, que serán llamados por quien la presida, ante la ausencia de las y los titulares.

Asimismo, en aras de asegurar la continuidad de los trabajos del multicitado ente colegiado, se habilita a la o el Consejero Electoral que la presida para que, en caso de que deba ausentarse, designe temporalmente a uno de los vocales para que éste encabece y dirija las sesiones que deban celebrarse, previo llamado de la Consejera o Consejero suplente respectivo.

Es así, que propone la siguiente integración:

Presidente: Gerardo Macías Rodríguez

Vocal: Georgina Ávila Silva

Vocal: Saúl Eduardo Rodríguez Camacho

Suplente 1: Claudia Arlett Espino

Suplente 2: Fryda Libertad Licano Ramírez

Secretario Técnico: Titular de la Secretaría Ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

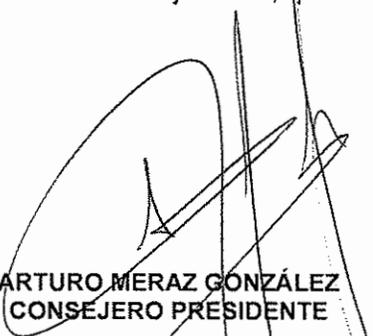
ACUERDA

PRIMERO. Se modifica la integración y se adicionan atribuciones de la comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, en los términos precisados en el Considerando Séptimo de la presente determinación.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, comuníquese al Instituto Nacional Electoral, y notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanidad** de votos, del Consejero Presidente, Arturo Meraz González, y las Consejeras y los Consejeros Electorales; Claudia Arlett Espino; Fryda Libertad Licano Ramírez, Georgina Ávila Silva; Gilberto Sánchez Esparza; Saúl Eduardo Rodríguez Camacho y Gerardo Macías Rodríguez; en la Séptima Sesión Extraordinaria de trece de julio dos mil diecinueve, firmando para constancia el Consejero Presidente y el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, quien da fe. **DOY FE.**



ARTURO MERAZ GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a trece de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo, fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en la Séptima Sesión Extraordinaria, de trece de julio de dos mil diecinueve. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado.



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA. - Publicado el 15 de julio de dos mil diecinueve, a las 11:30 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**



IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N20/2019
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N20/2019

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N20/2019, relativa a la adquisición de diversos productos químicos para la alberca del Polideportivo de la cabecera municipal de Cuauhtémoc, Chih., a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2019, requerido por la Dirección de Desarrollo Social del Municipio.

PARTIDA	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MINIMO	MAXIMO	
UNICA	\$150,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	\$300,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCA. (de acuerdo al anexo técnico 1)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 31 de julio al 12 de agosto de 2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 07 de agosto de 2019 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

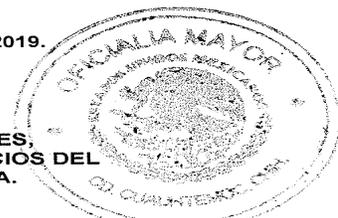
D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 31 de julio de 2019.

Anel Y. Pérez Martínez
**L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**



MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N21/2019
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N21/2019

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N21/2019, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas, así como el servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Seccional de Anáhuac de Cuauhtémoc, Chih., a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2019, requerido por el referido Seccional.

PARTIDA	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	\$40,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	\$80,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS. (de acuerdo al anexo técnico 1)
2	\$200,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	\$460,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL SECCIONAL. (de acuerdo al anexo técnico 2)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 31 de julio al 12 de agosto de 2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 07 de agosto de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto de 2019 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac, municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Seccional cubrirá a los proveedores ganadores el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 31 de julio de 2019.

Andrés Pérez
L. C. ANEL YAZMIN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.



**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N22/2019
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N22/2019

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N22/2019, relativa a la adquisición de Gas LP para el municipio de Cuauhtémoc, Chih., a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2019, requerido por la Dirección de Desarrollo Social del Municipio.

PARTIDA	MONTOS A ADQUIRIR		DESCRIPCION GENERAL
	MINIMO	MÁXIMO	
UNICA	\$700,000.00 PESOS. I.V.A. INCLUIDO.	\$1'400,000.00 PESOS, I.V.A. INCLUIDO.	GAS LP. (de acuerdo al anexo técnico 1)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 31 de julio al 14 de agosto de 2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Jueves 08 de agosto de 2019 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el jueves 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 31 de julio de 2019.


L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE

**MUNICIPIO DE EL TULE, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PMT-PIPDU19-01
LICITACION PÚBLICA**

El Municipio de **EL TULE**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, aprobado con oficio de aprobación No. **2019-2K06119-A-3309** de fecha **04 DE JULIO DEL 2019**, misma que se ejecutará con recursos del **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2019**.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
PMT-PIPDU19-01	"AMPLIACION DE PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE VAQUETEROS, MUNICIPIO DE EL TULE"	CITA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE, EL 05 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE. EL 05 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL 2019 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL TULE, EL 12 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS..	DEL 19 DE AGOSTO DEL 2019 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. CORRESPONDIENTE A 118 DIAS NATURALES	\$925,821.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año **2019**, con la especialidad **156 Se***, adjuntándole: Currículo de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado y vigente para el año **2019**.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de **EL TULE** el pago no reembolsable de **\$4,000.00** (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de **EL TULE**, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el **09 DE AGOSTO DEL 2019**, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de **EL TULE** con Domicilio en PALACIO MUNICIPAL S/N, EL TULE, CHIH., C.P. 33550. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su reglamento.

EL TULE, Chih. a **31 DE JULIO DEL 2019**.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ

Rubrica.



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Julio César Sepúlveda López
Presente.-

En el expediente número 33/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **Elsa Ruiz Ordoñez**, en representación de sus menores hijos **E.R.S.R. y B.E.S.R.**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Julio César Sepúlveda López**, en fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuahtémoc, Chihuahua, a diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día catorce de enero de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día quince del mismo mes y año, presentados por **Elsa Ruiz Ordoñez en representación de sus menores hijos E.R.S.R. y B.E.S.R.** de conformidad con el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Julio César Sepúlveda López**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Julio César Sepúlveda López**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndose saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Asimismo, gírese atento oficio al titular de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Se nombra a **Elsa Ruiz Ordoñez** como depositaria de los bienes de **Julio César Sepúlveda López**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

[...] Por último, y toda vez que la promovente manifiesta que en fecha treinta de junio de dos mil dos, ella y **Julio César Sepúlveda López**, decidieron vivir en unión libre, así mismo que es dependiente del antes mencionado, por lo que a efecto de estar en posibilidad de hacer la declaración correspondiente en cuanto al concubinato en la sentencia definitiva, se le previene para que en el término de tres días exhiba documentales de las cuales se desprenda su domicilio particular o bien, el domicilio que cohabitó con **Julio César Sepúlveda López**. Lo anterior de conformidad con el artículo 6 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en **calle Séptima y República de Guatemala** sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Cristobal Eduardo Sáenz Escarcega, Irma Amanda Campos Palma, Ever Daniel Bravo Reza**, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado; asimismo y en cuanto a la autorización que pretende, una vez que fue revisado el sistema digital del Tribunal Superior de Justicia, no se encontró cédula alguna a nombre de **María Isabel Quezada Rivas**, por lo que únicamente se le tiene autorizando a dicha persona para oír notificaciones y recibir documentos, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Desista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada **Alejandra Baca Carrasco**, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaria Judicial, licenciada **Rosa Elvira Solís Encinas**, quien da fe de lo anterior.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
Cuahtémoc, Chihuahua, a 8 de julio de 2019
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera



ELSA RUIZ ORDOÑEZ

843-61-65-69-73-77-81-85

-0-

Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V.
Zona Geográfica Chihuahua

En cumplimiento al requerimiento emitido por la Comisión Reguladora de Energía con folio número UGN-25057891/2019, se publica la lista de tarifas máximas que fueron aprobadas mediante el oficio UGN-25022397/2019.

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial					
				De 0.00 a 2,093.41 a	De 2,093.41 a 4,186.80 a	De 4,186.81 a 14,683.82 a	De 14,683.82 a 41,868.01	Más conectados a Pemex	
Servicio	Pesos	Mensual	\$91.68	\$211.17	\$2,508.13	\$4,140.37	\$6,588.18	\$10,688.30	\$4,140.37
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$166.27	\$140.83	\$69.49	\$19.57	\$6.94	\$3.61	\$1.20
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$83.14	\$70.31	\$34.75	\$9.78	\$3.47	\$1.80	\$0.80
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$83.14	\$70.31	\$34.75	\$9.78	\$3.47	\$1.80	\$0.80
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$377.67	\$184.13	\$1,159.65	\$1,159.65	\$1,159.65	\$1,159.65	\$1,159.65
Cobranza	Pesos	Evento	\$251.72	\$251.72	\$251.72	\$251.72	\$251.72	\$251.72	\$251.72
Reconexión	Pesos	Evento	\$227.29	\$227.29	\$227.29	\$227.29	\$227.29	\$227.29	\$227.29
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$234.8	20% o Mínimo \$234.8	20% o Mínimo \$234.8	20% o Mínimo \$234.8	20% o Mínimo \$234.8	20% o Mínimo \$234.8	20% o Mínimo \$234.8
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$377.55	\$303.40	\$629.25	\$629.25	\$629.25	\$629.25	\$629.25

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (moleculas) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurre el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurre el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurre el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurre el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$234.80 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih. A 17 de Mayo de 2019
Ecogas Mexico S. de R.L. de C.V.
Representante Legal
Marzo Alberto Torres Garcia
Rúbrica

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

847-61

-0-



OFICIO No. 1793/2019
EXPEDIENTE No. 249/2019

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LA SUCESIONES A BIENES DE DALMIRA FLORES DE LAZO, RAÚL FLORES Y SEVERA ARRIETA VALLES, ASÍ COMO MANUEL LAZO ALVARADO

PRESENTE.-

En el expediente número 268/16, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA OFELIA SALAS RUESGA, en contra de LA SUCESIÓN DE DALMIRA FLORES DE LAZO Y MANUEL LAZO ALVARADO, se dictó un auto que a la letra dice:

Se abre periodo probatorio.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito de LETICIA OFELIA SALAS RUESGA recibido el día quince de los corrientes, atento a lo que solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio en su etapa probatoria, acorde al guarismo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua que rige a este Tribunal, concediéndose a los litigantes un término común de treinta días. En consecuencia publíquese el presente acuerdo a través de edictos, en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia que el periodo probatorio comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados; lo anterior en virtud de haberse emplazado a MANUEL LAZO ALVARADO, en su carácter de albacea de la SUCESIÓN A BIENES DE DALMIRA FLORES DE LAZO, así como a las SUCESIONES A BIENES DE RAÚL FLORES ARRIETA y SEVERA ARRIETA VALLES, por conducto de sus respectivos albaceas, a través de edictos. Así mismo y en cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que, una vez que se efectúe la publicación de edictos ordenada, se le acordará lo conducente. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del ordenamiento legal invocado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



LETICIA OFELIA SALAS RUESGA

-0-

846-61-63

En el expediente número 249/2019, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por IMELDA GONZÁLEZ CERA, obra un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, por IMELDA GONZALEZ CERA, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por IMELDA GONZALEZ CERA en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando la declaración de ausencia de FRANCISCO BACA RIVAS, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.-----

- - - Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

--- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

--- Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Universidad número 3705 primer piso privado 208 de la colonia Magisterial de esta ciudad; y consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se encontró que las cédulas profesionales de los licenciados ANTONIO ADOLFO PALACIOS LUEVANO y ALAN FRANCISCO ACOSTA ALVAREZ, se encuentran debidamente registradas, por lo que se tiene a los antes mencionados autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, designando al primero de ellos para que lleve la voz de la defensa.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua; 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado EDUARDO ALEJANDRO VALENZUELA PACHECO, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE MAYO DE 2019
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL

MORELOS.
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



IMELDA GONZALEZ CERA

-0-

580-45-49-53-57-61-65-69

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 15 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que C. **KAREN VANESA TREJO PASTRANA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE MARIANO JIMENEZ**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **195.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARIA ELENA CARRILLO
- AL SUR MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON MARTINA AGUILERA GAMBOA
- AL ESTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON RAMONA YADIRA PASTRANA

La solicitud queda registrada con el número 186 a 9 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:15 horas del día 29 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE




C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



KAREN VANESA TREJO PASTRANA 857-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., A 17 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que C. **ABEL CHAVIRA UVIÑA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 5 DE MAYO**, Fondo Legal de esta población, con una superficie de **130.68 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 09.90 MTS. Y LINDA CON ERASMO CHAVIRA
- AL SUR MIDE: 09.90 MTS. Y LINDA CON JULIAN RUBIO
- AL ESTE MIDE: 13.20 MTS. Y LINDA CON EVA CRUZ VALDEZ
- AL OESTE MIDE: 13.20 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO

La solicitud queda registrada con el número 196 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:55 horas del día 15 de Julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE




C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



ABEL CHAVIRA UVIÑA 858-61-63

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
DAVID FUENTES GONZÁLEZ**

En el expediente número 157/2017, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por **LILIA SOCORRO FRAGOSO GUTIÉRREZ**, en fecha diecisiete de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por **LILIA SOCORRO FRAGOSO GUTIÉRREZ**, recibido en este Juzgado el día doce de abril del año en curso, como lo solicita, y en virtud de que se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición de **DAVID FUENTES GONZÁLEZ**, quien nació el trece de abril de mil novecientos setenta y cinco y fue visto por última vez el día nueve de febrero de dos mil trece en Tubares, Municipio de Urique, Chihuahua, por lo que, se cita a **DAVID FUENTES GONZÁLEZ** por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses en intervalos de quince días naturales; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término no mayor de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá a lo que en derecho corresponda. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita. Lo anterior de conformidad con los artículos 9, 10 y 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el Licenciado **IVÁN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ** Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE JUNIO DEL 2018.
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS


LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD



LILIA SOCORRO FRAGOSO GUTIERREZ 815-57-61-65-69-73-77-81

-0-



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

En el expediente número 16/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, apoderado legal de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALEJANDRA BUJANDA PEREZ, existe un auto que a la letra dice: - - - - -

ACUERDO: "- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día veinticinco de Junio del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto al avalúo emitido en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidándose los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE**." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

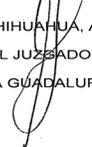
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Vivienda en condominio ubicado en la Calle Paseo de gorriones número 7631 interior 45-A del condominio Paseo de Gorriones, en esta Ciudad, con una superficie de 99.687 metros cuadrados e inscrita con el número 117 a folios 125 del libro 3179 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$432,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$288,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ





ALEJANDRA BUJANDA PEREZ 827-59-61

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-423/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

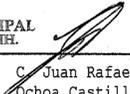
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Jaime Oswaldo Rodríguez Provencio presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0230** el día 06 de abril del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JAIME OSWALDO RODRIGUEZ PROVENCIO 861-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-412/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Anahi Nava Mena presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 143 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 12
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 09
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Av. Ricardo Flores Magón
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 13

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0220** el día 13 de Noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANAHI NAVA MENA 862-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-424/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Jesús Alberto Ramírez Ruiz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 132 con una superficie de 421.25 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	16.50 MTS	Calle Allende
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
3-0	SE 08°16'00"	17.20 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0253** el día 02 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JESUS ALBERTO RAMIREZ RUIZ 863-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-413/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

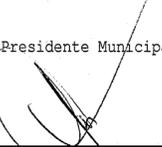
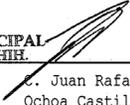
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Mariela García Sacueda presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 282 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 21 de Marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0224** el día 22 de Octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

MARIELA GARCIA SACUEDA 864-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-425/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Beerlen Dayanara Trevizo Chacón presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 437 con una superficie de 415 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	NW 08°16'00"	16.60 MTS	Avenida 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	SE 08°16'00"	16.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0214** el día 25 de Septiembre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

BEERLEN DAYANARA TREVIZO CHACON 865-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-414/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que El:

C. Fernando Antonio Jiménez Morales presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 540 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 06
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Segunda

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0229** el día 18 de Octubre del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

FERNANDO ANTONIO JIMENEZ MORALES 866-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-426/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Ortencia Gutiérrez Bernal presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 490 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

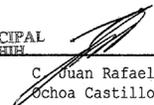
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 12 de Octubre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 12
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0188** el día 26 de Febrero del año 2015 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

ORTENCIA GUTIERREZ BERNAL 867-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-415/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Ma. Amada Estela Reyes Hernández presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 13 de la manzana número 143 con una superficie de 465.26 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

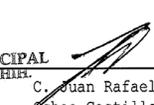
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Colima
1-2	SE 08°16'00"	17.00 MTS	Lote número 14
2-3	SW 81°44'00"	25.17 MTS	Lote número 11
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Ricardo Flores Magón

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0221** el día 09 de Noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal
Secretario municipal


C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo


PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

MA. AMADA ESTELA REYES HERNANDEZ 868-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-428/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Patricia Adriana Coronel Salazar presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 56 con una superficie de 455 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	19.60 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Arroyo
3-0	SE 08°16'00"	19.60 MTS	Avenida Independencia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0210** el día 16 de Julio del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

PATRICIA ADRIANA CORONEL SALAZAR 869-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-429/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Yazari Heras Martínez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 437 con una superficie de 415 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
1-2	NW 08°16'00"	16.60 MTS	Lote número 12
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	SE 08°16'00"	16.60 MTS	Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0195** el día 30 de agosto del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

YAZARI HERAS MARTINEZ 870-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-417/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Jazmin López Ramirez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 403 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	16.65 MTS	Lote numero 10
1-2	SE 08°16'00"	30.00 MTS	Lote número 07
2-3	SW 81°44'00"	16.65 MTS	Av. 18 de Marzo
3-0	NW 08°16'00"	30.00 MTS	Calle Abasolo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0227** el día 28 de Septiembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JAZMIN LOPEZ RAMIREZ 871-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-430/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Maria de los Angeles Sánchez Rentería presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 196 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle León
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0030** el día 22 de febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RENTERIA 872-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-431/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

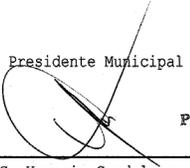
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

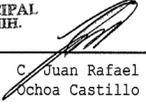
C. Joaquín Piñuelas Holguín presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 168 con una superficie de 456 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.00 MTS	Lote número 07
1-2	NW 08°16'00"	19.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	24.00 MTS	Calle León
3-0	SE 08°16'00"	19.00 MTS	Avenida Agustín Melgar

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0209** el día 04 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

Secretario municipal

 C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JOAQUIN PIÑUELAS HOLGUIN 873-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-418/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

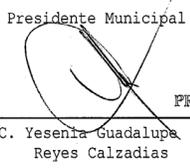
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

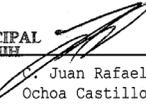
C. José Gerardo Sillas Aguirre presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 463 con una superficie de 424.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	16.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	26.50 MTS	Procl. 2 de Abril
2-3	SW 81°44'00"	16.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	26.50 MTS	Procl. 12 de Octubre

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0140** el día 12 de Julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

Secretario municipal

 C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JOSE GERARDO SILLAS AGUIRRE 874-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-433/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Ramona Alvear García presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 116 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

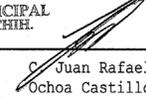
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle Victoria
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 10
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 11
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Antonio Nevarez

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0238** el día 27 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

Secretario municipal

 C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

RAMONA ALVEAR GARCIA 875-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-419/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

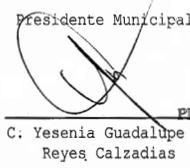
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

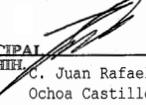
C. Alberto Bejarano Nuñez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 403 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0241** el día 31 de Enero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

Secretario municipal

 C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ALBERTO BEJARANO NUÑEZ 876-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-434/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

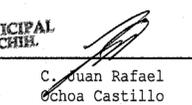
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. José Alfredo Acosta Holguín** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 405 con una superficie de 499.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	30.00 MTS	Lote número 09
1-2	NW 08°16'00"	16.65 MTS	Lote número 12
2-3	SW 81°44'00"	30.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	SE 08°16'00"	16.65 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0228** el día 14 de diciembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

JOSE ALFREDO ACOSTA HOLGUIN 877-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-420/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Yasmín Marisol Ruiz Lares** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 168 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida Ricardo Flores Magón
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0233** el día 03 de octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

YASMIN MARISOL RUIZ LARES 878-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-444/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Socorro Patricia Chávez Ramírez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 494 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 10 de Mayo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Pascual Orozco
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0194** el día 08 de Agosto del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 23 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

SOCORRO PATRICIA CHAVEZ RAMIREZ 879-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-435/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Félix Álamos García** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 436 con una superficie de 442.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tabasco
1-2	NW 08°16'00"	17.70 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	17.70 MTS	Prol. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0151** el día 23 de octubre del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
 Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo

FELIX ALAMOS GARCIA 880-61-63
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-445/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Sandra Guadalupe Morales Nuñez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 363-B con una superficie de 150.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	8.60 MTS	Calle Puebla
1-2	NW 08°16'00"	17.50 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	8.60 MTS	Lote número 03
3-0	SE 08°16'00"	17.50 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0252** el día 6 de Marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

SANDRA GUADALUPE MORALES NUÑEZ 881-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-439/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Nanci Martínez Romero presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 195 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Ave. Profr. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0245** el día 16 de octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

NANCI MARTINEZ ROMERO 882-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-446/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. José Ramón Maldonado Ramirez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en Fracción del lote número 06 y 08 de la manzana número 189 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Lote 08
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Agustín Melgar
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Fracc. Lote 06
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Fracc. De los lotes 07 y 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0218** el día 10 de Diciembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JOSE RAMON MALDONADO RAMIREZ 883-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-462/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Mónica Molina Ponce presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización por posesión sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 01 y fracción del lote número 03 de la manzana número 402 con una superficie de 240 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Fracción del lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	9.60 MTS	Prol. Pco. González Bocanegra
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Fracción de lote número 01
3-0	NW 08°16'00"	9.60 MTS	Avenida 18 de marzo

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0265** el día 27 de noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MONICA MOLINA PONCE 898-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

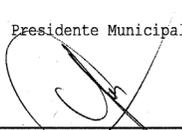
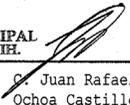
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-440/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:
C. Angelina López Pérez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 282 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 21 de marzo
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0261** el día 08 de febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 21 de diciembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

ANGELINA LOPEZ PEREZ 884-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

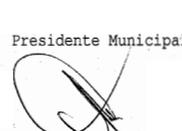
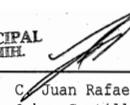
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-447/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Carlos Eugenio Nevares Molina presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 02 de la manzana número 372 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 04
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Juan de la Barrera
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Oaxaca
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0226** el día 3 de Diciembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

CARLOS EUGENIO NEVARES MOLINA 885-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

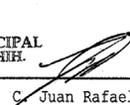
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-441/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:
C. Sigifredo Ledezma Trevizo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 405 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	20.00 MTS	Calle 2 de Abril
1-2	NW 08°16'00"	25.00 MTS	Lote número 03
2-3	SW 81°44'00"	20.00 MTS	Lote número 02
3-0	SE 08°16'00"	25.00 MTS	Calle León

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0244** el día 28 de febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

SIGIFREDO LEDEZMA TREVIZO 886-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

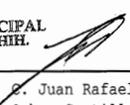
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-442/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que El:
C. Carlos Bejarano Zubiarte presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 387 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 08
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 09
3-0	NE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0063** el día 07 de Julio del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal  Secretario municipal 

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**
C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías C. Juan Rafael Ochoa Castillo

CARLOS BEJARANO ZUBIARTE 887-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-448/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. José Luis Loya Rodríguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 438 con una superficie de 450 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 03
1-2	SE 08°16'00"	18.00 MTS	Lote número 02
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Tamaulipas
3-0	NW 08°16'00"	18.00 MTS	ProL. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0185** el día 12 de Marzo del año 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 9 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JOSE LUIS LOYA RODRIGUEZ 888-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-421/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Karen Arlett Villalba Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0235** el día 08 de Febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

KAREN ARLETT VILLALBA PEÑA 889-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-449/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el:

C. Julio Cesar Márquez Castañeda presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 372 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0265** el día 3 de Abril del año 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

JULIO CESAR MARQUEZ CASTAÑEDA 890-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-422/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Lorena Iveth Villalba Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 08 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 06
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Avenida 20 de Noviembre
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 10
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0236** el día 08 de Febrero del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de junio del 2019.

Presidente Municipal



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadias

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

LORENA IVETH VILLALBA PEÑA 891-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

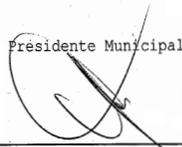
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-450/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

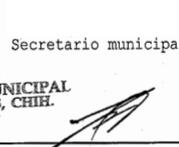
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Jesús Antonio Villalba Silveira** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 251 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Calle Guerrero
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Calle Oaxaca
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 08
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0263** el día 4 de Marzo del año 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

JESUS ANTONIO VILLALBA SILVEIRA 892-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-453/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Adela Jurado Sivirian** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 403 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

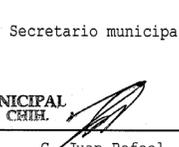
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 04
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Av. 2 de Abril

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0141** el día 23 de Febrero del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

ADELA JURADO SIVIRIAN 893-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

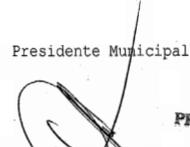
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-454/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

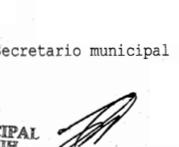
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la: **C. Nancy Alejandra Calderón Grijalva** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 591 con una superficie de 499.996 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	24.50 MTS	Lote número 08
1-2	NW 08°16'00"	20.408 MTS	AV. 3RA
2-3	SW 81°44'00"	24.50 MTS	Terreno Municipal
3-0	SE 08°16'00"	20.408 MTS	Lote número 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0216** el día 26 de Noviembre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

NANCY ALEJANDRA CALDERON GRIJALVA 894-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

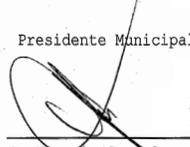
DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-456/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS

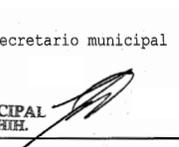
De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Saúl Alatríste Parra** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 374 con una superficie de 500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 01
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Terreno Municipal
2-3	SW 81°44'00"	25.00 MTS	Lote número 05
3-0	SE 08°16'00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0219** el día 18 de Febrero del año 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Octubre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

 C. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

Secretario municipal

 C. Juan Rafael Ochoa Castillo


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

SAUL ALATRISTE PARRA 895-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-457/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO
P R E S E N T E .-

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la:

C. Marta Melero Quintana presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 670 con una superficie de 281.79 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00"	12.20 MTS	Calle Morelos
1-2	NW 08°16'00"	20.00 MTS	Lote número 01
2-3	SW 81°42'10"	16.00 MTS	Lote número 02
3-0	SE 19°49'49"	20.50 MTS	Av. Los 24

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0207** el día 26 de Octubre del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Junio del 2019.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

MARTA MELERO QUINTANA

896-61-63

PAMELA CELESTE CAUDILLO CAUDILLO

825-59-61

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DU-458/2019
ASUNTO: PUBLICACION DE EDICTOS



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 775/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE GUERRERO LÓPEZ DÍAZ Y AIDA YVETTE CARRILLO MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----
- Agreguése a sus autos el escrito recibido el día dos de julio del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la almoneda indicada para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA, LOTE 31, MANZANA 20, UBICADO EN LA CALLE MINERAL EL ORO, NÚMERO 16103, DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 137,3400 METROS CUADRADOS; CON FOLIO REAL 1468866, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EN NÚMERO 28, A FOLIOS 28 DEL LIBRO 4010 DE LA SECCIÓN PRIMERA, Y LA HIPOTECA OBRA INSCRITA BAJO EN NÚMERO 68, A FOLIOS 68, DEL LIBRO 1550 DE LA SECCIÓN SEGUNDA AMBAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico que se edite en esta ciudad, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$458,950.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al término medio aritmético de los avales vendidos, y como postura legal la suma de \$305,966.66 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes que sirve como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos.**-----
N O T I F I Q U E S E :-----
- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe, DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA - LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías



Secretario municipal

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.**

C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

ANA KAREN GALLEGOS PARRA

897-61-63

GUERRERO LOPEZ DIAZ Y OTRA

828-59-61



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTOS DE NOTIFICACION.

EDICTO DE REMATE

JOSE ANTONIO ROBLES GARCIA
P R E S E N T E .-

En el expediente número 447/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR, en contra de JOSE ANTONIO ROBLES GARCIA, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día cuatro de julio del año en curso, presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CALLE MONTE NARANJO NUMERO 11917 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS, II ETAPA, PRIMERA FASE, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 57 folio 62 del Libro 4445 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$466,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.
NOTIF I Q U E S E:
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :mege
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



C.C. MARISELA LOERA RIVERA
MONCERRAT LOERA MARTINEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 728/2017, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de Apoderado Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de las C.C. MARISELA LOERA RIVERA Y MONCERRAT LOERA MARTINEZ, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
V I S T O S los autos del expediente número 728/2017, a fin de resolver la Sentencia Definitiva en el Juicio HIPOTECARIO, promovido por el [LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO], en su carácter de apoderado legal de [METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA], en contra de [MARISELA LOERA RIVERA Y MONCERRAT LOERA MARTÍNEZ], y:

Por lo anteriormente expuesto es de resolverse y se :
R E S U E L V E

- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.
SEGUNDO.- El actor probó su acción, y los demandados no dieron contestación a la demanda entablada como tampoco opusieron excepciones, en consecuencia; se declara el incumplimiento y vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, por los motivos expuestos en la presente resolución.
TERCERO.- Se condena a [MARISELA LOERA RIVERA Y MONCERRAT LOERA MARTÍNEZ], a pagar a [METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA] las siguientes prestaciones:
I.- El pago de la cantidad de 175.609588 VSMDF (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO SALARIOS MÍNIMOS), equivalente a [\$319,350.95 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 95/100 M.N.)] por concepto de saldo total contraído con mi representada, al corte del día 31 de octubre del dos mil once, tal como se demuestra con el estado de adeudo certificado por el contador facultado de mi representada y que se compone de las siguientes prestaciones:
II.- El pago de la cantidad de 155.142286 VSMDF equivalente a [\$282,130.55 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 55/100 M.N.)] por concepto de capital vigente al corte del día 31 de octubre del 2011, tal como se demuestra con el estado de adeudo certificado por el contador facultado de mi representada.
III.- El pago de la cantidad de 0.399608 VSMDF equivalente a [\$726.70 (SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N.)] por concepto de capital vencido al corte del día 31 de octubre del 2011, tal como se demuestra con el estado de adeudo certificado por el contador facultado de mi representada.
IV.- El pago de la cantidad de 7.832882 VSMDF equivalente a [\$14,244.32 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)] por concepto de saldos de intereses ordinarios al corte del día 31 de octubre del 2011, tal como se demuestra con el estado de adeudo certificado por el contador facultado de mi representada.
V.- El pago de la cantidad de 11.749323 VSMDF equivalente a [\$21,366.47 (VEINTIUNO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.)] por concepto de INTERESES MORATORIOS al corte del día 31 de octubre del 2011, tal como se demuestra con el estado de adeudo certificado por el contador facultado de mi representada.
VI.- El pago de la cantidad de 0.485509 VSMDF equivalente a [\$882.91 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.)] por concepto de Seguros al corte del día 31 de octubre del 2011, tal como se demuestra con el estado de adeudo certificado por el contador facultado de mi representada.
VII.- El pago de los intereses moratorios generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo cuantificado a las tasas pactadas en la cláusula novena del contrato base de la acción y mediante el incidente de liquidación correspondiente en ejecución de sentencia.
VIII.- El remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a efecto de que con su producto se haga pago referente a mi mandante de las cantidades reclamadas a través de esta demanda.
IX.- El pago de gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente juicio.
CUARTO.- Si en los próximos cinco días, las demandados no hacen el pago a los que se les condenó, hágase trance y remate del bien dado en garantía y con su producto el pago al actor.
QUINTO.- Publíquese un extracto de esta sentencia por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en uno de información del lugar, así como, en el Tablero de Avisos de ese Tribunal y notifíquese la presente resolución a las demandadas por medio de cédula, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIF I Q U E S E:
Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 306/2019 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovido por ZEFERINO FONTES SÁNCHEZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL. CHIHUAHUA. A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal a las doce horas con veinticinco minutos del día de hoy, presentado por el Licenciado JOEL DEL VAL OCHOA, atento a lo que solicita, con la personalidad que tiene acreditada en autos, téngasele proporcionando los nombres y domicilios de los colindantes del inmueble objeto del presente asunto, así como los nombres y domicilios de los testigos de arraigo que pretende desahogar, en consecuencia se le tiene cumpliendo con la prevención que se le realiza mediante auto de fecha tres de julio de la anualidad que transcurre, por ende, se tiene a ZEFERINO FONTES SÁNCHEZ promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del siguiente predio rústico:

Inmueble consistente en un Predio Rústico de Agostadero conocido como "Rancho San Antonio", ubicado en el municipio de Balleza, Chihuahua, con una superficie total de 1,192-09-02 (un mil ciento noventa y dos hectáreas, nueve áreas, dos centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 56°10' 17" W	1,032.85 metros	FRANCISCO BELTRÁN AMAYA
2-3	S 21° 37' 53" W	2,189.17 metros	FRANCISCO BELTRÁN AMAYA
3-4	S 10° 26' 19" E	3,062.53 metros	EJIDO EL TRIGUENO
4-5	N 56° 56' 38" E	2,005.64 metros	EJIDO LA PINTA
5-6	N 86° 05' 07" E	454.06 metros	EJIDO LA PUNTA
6-7	N 42° 31' 39" E	1,527.77 metros	EJIDO LA PINTA
7-1	N 31° 22' 29" W	3,948.45 metros	MÁXIMO VILLALOBOS OLIVAS

Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 82, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, 161, 167 Fracción VII y 649 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se admite su promoción en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente bajo el número que por su orden le corresponda y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Notifíquese personalmente la radicación del presente trámite a: FRANCISCO BELTRÁN AMAYA, con domicilio en la Calle Independencia número 17 (diecisiete), de Balleza, Chihuahua; MÁXIMO VILLALOBOS OLIVAS, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 12 (doce), en Balleza Chihuahua; Ejido el Triguero, con domicilio conocido en Ejido El Triguero sin número en Balleza chihuahua; y EJIDO LA PINTA, con domicilio conocido en Ejido La Pinta sin número en Balleza chihuahua, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 652 fracción I, 653 y 658 fracción del Código de Procedimientos Civiles.

Toda vez que los testigos antes referidos tienen sus domicilios fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, se ordena girar atento Despacho con los insertos necesarios el caso al Juzgado Menor Mixto de Balleza Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las notificaciones ordenadas; así mismo, se otorga al Juez Despachado, plenitud de jurisdicción para que bajo su responsabilidad y en caso de ser necesario acuerde todo tipo de promociones para los efectos anteriormente precisados, de igual forma y se habiliten días y horas inhábiles para la diligenciación del presente Despacho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 147 y 154 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Y una vez que sea diligenciado, se ordene su remisión junto con las constancias justificativas correspondientes.

Notifíquese también el presente trámite al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Hidalgo y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 652 fracción I, 653 y 658 fracción del Código de Procedimientos Civiles.

Por lo cual tórnese para tal efecto los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado.

Hágase la correspondiente publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un Periódico de Circulación Estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua, de conformidad con el artículo 659 segundo y tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

En virtud de lo anterior, gírese igualmente atento Despacho con los insertos necesarios al Juzgado Menor Mixto de Balleza Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas; así mismo, se otorga al Juez Despachado, plenitud de jurisdicción para que bajo su responsabilidad y en caso de ser necesario acuerde todo tipo de promociones para los efectos anteriormente precisados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 147 y 154 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; y una vez que sea diligenciado, se ordene su remisión junto con las constancias justificativas correspondientes.

En cuanto a la testimonial ofrecida a cargo de FRANCISCO BELTRÁN AMAYA, con domicilio en la Calle Independencia número 17 (diecisiete), de Balleza, Chihuahua; RUBÉN BUSTILLOS SILVA, con domicilio conocido en el Ejido El Triguero sin número, en Balleza Chihuahua y MATEO SANDOVAL SANDOVAL, con domicilio conocido en Piedra Reventada, en Balleza Chihuahua, así como la Inspección Judicial ofrecidas dígamele que una vez que se realicen las notificaciones ordenadas en este proveído se acordara lo conducente.

Así mismo se admiten como medio de convicción los que enuncia en su escrito inicial.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este juzgado, hágase del conocimiento del promovente, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la resolución que ponga fin a este procedimiento, salvo en el caso de oposición expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de esta conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Para en caso de que la Titular de este Juzgado, se encuentre atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código invocado, en relación con los numerales 82 Fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a cualesquiera de las Secretarías Judiciales adscritas a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente proceso.

Igualmente, se previene al promovente que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no puede hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que le impida comunicarse eficazmente, a efecto de que este Tribunal esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES Juez Primero de lo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante el Secretario Judicial Licenciado HÉCTOR CHÁVEZ SALAZAR, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH, A 16 DE JULIO DE 2019

SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LICENCIADA NORMA ALICIA ARELLANES PONCE





"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

EDICTOS DE REMATE.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **2379/2018**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. RAÚL SAN MARTIN CORONADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS C.C. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ GUERRERO Y CLAUDIA GUADALUPE MUÑOZ ARMENDARIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO, REYES GARCÍA LÓPEZ EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE AQUELLA. P R E S E N T E.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 367/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAMÓN DOMÍNGUEZ GARCÍA, EN CONTRA DE DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO, REYES GARCÍA LÓPEZ EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE AQUELLA Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, EXISTE UNA SENTENCIA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el día catorce de junio del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE D ELOS ESCUDOS NÚMERO 17768, LOTE 14, MANZANA 10, , FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 157.5810 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 75, A FOLIOS 75, DEL LIBRO NÚMERO 3789 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$430,246.40 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$286,830.93 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 93/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese por medio de LISTA a la parte demandada, el auto de fecha cuatro de junio del año dos mil diecinueve y el presente proveído, de conformidad con el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por RAMÓN DOMÍNGUEZ GARCÍA, en contra de DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO, REYES GARCÍA LÓPEZ EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE AQUELLA y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, tramitado bajo el número de expediente 367/2014 del índice de este Tribunal, y;-----

NOTIFIQUESE:

RESUELVE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - PRIMERO: Ha procedido la Vía Ordinaria.-----

Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

- - - SEGUNDO: La parte actora probó su acción y la parte demandada no compareció a juicio.-----

INSERTO.

- - - TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de RAMÓN DOMÍNGUEZ GARCÍA respecto a la superficie total del inmueble que se encuentra registrado en el Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Galeana, bajo la Inscripción 26, folio 23, del libro 217, de la sección Primera, con superficie de 1-36-03.7800 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; del punto 1 al 2 al, suroeste mide 134.1500 m (ciento treinta cuatro punto mil quinientos metros) linda con propiedad de Ismael Varela; punto 2 al 3 88.0000 (ochenta y ocho punto cero, cero, cero, metros) linda con propiedad de Guillermo Morales y acequia de por medio; del punto 3 al 4, Noreste mide 65.8000 metros linda con Propiedad de Rafael Villa; del punto 4 al 5 , Noreste, mide 141.9000 metros, linda con camino, del punto 5 al 6 Noroeste 13,5200 (trece punto quinientos veinte metros), linda con camino, del 6 al 1 53.9000m (cincuenta y tres punto nueve mil metros), linda con camino, a nombre de MARGARITA SANDOVAL SOTO, de estado civil SOLTERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----
---Agréguese a los autos el escrito recibido el tres de julio del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, por como lo solicita, se aclara el auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, únicamente en cuanto a la descripción del inmueble, quedando de la siguiente manera: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE DE LOS ESCUDOS NÚMERO 17768, LOTE 14, MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE II, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 157.5810 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 75, A FOLIOS 75, DEL LIBRO NÚMERO 3789 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Forme el presente proveído parte integral del auto que se aclara.-----

- - - CUARTO.- En cuanto al Encargado Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana, Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios para que se sirva hacer la cancelación y anotación correspondiente.-----

NOTIFIQUESE:

- - - QUINTO.- Notifíquese esta sentencia a DORA MARGARITA SANDOVAL SOTO, por conducto de su apoderado REYES GARCÍA LÓPEZ, por edictos, debiendo publicar los puntos resolutive de la misma, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DEL 2019.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA

EL SECRETARIO

LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

Edicto de notificación

Ovidio Mario Portillo Chaparro

Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente **281/2019**, relativo a las **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (declaración de ausencia de Ovidio Mario Portillo Chaparro)**, promovidas por **María del Carmen Núñez Castillo**, se dictó un proveído que a la letra dice:

" Cuauhtémoc, Chihuahua, a nueve de abril del dos mil diecinueve.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos común a los Juzgados de Primera Instancia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Benito Juárez el día ocho del mes y año en curso, presentados por [**María del Carmen Núñez Castillo**], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase promoviendo en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [**Ovidio Mario Portillo Chaparro**] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxilio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al **Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad** a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [**Ovidio Mario Portillo Chaparro**].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la **Comisión Federal de Electricidad**, a la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento**, a la **Dirección de Protección Civil del Estado** y a la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [**Ovidio Mario Portillo Chaparro**]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al **Instituto Nacional Electoral** a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [**Ovidio Mario Portillo Chaparro**], con fecha de nacimiento del día [ocho de marzo de mil novecientos cincuenta].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [**Ovidio Mario Portillo Chaparro**] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. *En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.* Se ordena girar oficio a la Licenciada **Patricia Terrazas Baca**, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

De igual manera se ordena girar atento oficio a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, así como a la **Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas** para que en auxilio a las labores de este tribunal se sirva dar informe por escrito dentro del término de tres días sobre los expedientes iniciados a nombre de [**Ovidio Mario Portillo Chaparro**]. Lo anterior tomando en cuenta la obligación que la ley impone a los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad, con fundamento en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Desde vista al **Ministerio Público** a fin de que manifieste lo que a su **Representación Social** convenga.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle **Ignacio López Rayón**, número 212 de la colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los **Licenciados Norma Ivonne Pérez Trejo, Yajaira Oyuriko Sánchez Gutiérrez, Lizbeth Issamar Martínez Nevárez y Rogelio Iván Pérez Pérez**; y autorizando en los términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los **Licenciados Armando Campos Cornelio, Pedro Gutiérrez Jaquez, Pedro Daniel Gutiérrez García.**

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se hace saber al promovente:

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que en el plazo de tres días manifieste su conformidad por escrito, apercibido que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al Licenciado **Manuel Francisco Terrazas Baca**, Secretario Judicial de este Tribunal para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley. Notifíquese.

Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 15 de abril de 2019

Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias

Distrito Benito Juárez

Licenciado Manuel Francisco Terrazas Baca



SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS los autos para resolver en definitiva el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora ALICIA GURROLA CALLEROS en contra del señor MANUEL PÉREZ CASTRO registrado con el número de expediente 1305/2009; y,

RESULTANDO

CONSIDERANDO

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio.

SEGUNDO.- La señora ALICIA GURROLA CALLEROS, acreditó la procedencia de su acción, el demandado señor MANUEL PÉREZ CASTRO, incurrió en rebeldía.

TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que contrajo el señor MANUEL PÉREZ CASTRO con la señora ALICIA GURROLA CALLEROS, el día nueve de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y ocho, en Canatlán, Durango, bajo el régimen de sociedad conyugal.

CUARTO.- Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer hasta en tanto transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución o mediare un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- No se hace condena en costas.

SEXTO.- Concluye la sociedad conyugal, por lo que precédase a su liquidación, en la vía de ejecución de sentencia.

SÉPTIMO.-Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio disuelto, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día veintisiete de enero del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor MANUEL PEREZ CASTRO y a la señora ALICIA GURROLA CALLEROS, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código adjetivo.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial